

Guía de Prácticas Supervisadas

Generales:

- La finalidad de la práctica supervisada es acercarse a la práctica profesional, se puede realizar en bufetes, bancos, empresas de servicios, instituciones públicas, juzgados, etc.
- Desde el tercer año de la carrera pueden iniciar las rondas de prácticas supervisadas.
- Las prácticas podrán realizarlas durante los semestres siguientes o en vacaciones, pero se recomienda iniciarlas en tercer año.
- Horas de Práctica Supervisada: Total: 500 horas.
 - 2 rondas: General y Específica de 240 horas cada una
 - 20 horas de Mentorías.
- Los estudiantes deberán realizar las rondas en dos lugares distintos. La ronda general versa sobre las diferentes materias del derecho, la ronda específica sobre la trayectoria profesional que cada uno ha escogido, así como las mentorías.
- la ronda específica puede ser:
 - abogado corporativo
 - abogado en resolución de controversias
 - abogado con proyección en el ámbito público
 - abogado internacional

Procedimiento:

Tienes un bufete o institución para hacer tus prácticas supervisadas:

1. Anotarse en la hoja de solicitud en la Facultad.
2. Presentar la carta del bufete o institución, dirigida a Facultad de Derecho, para aprobación antes de iniciar las mismas. La carta debe indicar la aceptación de las prácticas, la fecha de inicio, la cantidad de horas a realizar, el nombre del encargado y si realizarán la ronda general o específica y su trayectoria.
3. La Facultad aprueba la solicitud.
 - Motivos para **NO** aprobar la solicitud
 - Relación de parentesco
 - Recibir una paga por el trabajo
 - Cualquier otro motivo que la Facultad estime relevante
4. Iniciar las Prácticas Supervisadas.
5. Al finalizar debes presentar:
 - a. Carta del bufete o institución, dirigida a Facultad de Derecho, indicando la fecha de inicio y de finalización, la cantidad de horas realizadas y si fue ronda general o específica y su trayectoria.
 - b. Evaluación completa, firmada y sellada
 - c. Bitácora de actividades realizadas
 - d. Original o copia del convenio de confidencialidad firmado

Si no tienes un bufete o institución para hacer tus prácticas supervisadas:

1. Anotarse en la hoja de solicitud en la Facultad.
 - a. Indicar a partir de cuándo desea iniciar
 - b. Indicar si tiene algún tema o área de interés
 - c. Indicar si es para la ronda general o específica y su trayectoria
2. La Facultad buscará el lugar apropiado (cupos limitados)
 - a. Enviar su CV a secretario.derecho@ufm.edu y asistente-decano.derecho@ufm.edu
3. Realizar el proceso que determine cada lugar (Ej. entrevistas, etc.). Una vez aceptado por el bufete, oficina o institución: Llevar la carta de asignación de la Práctica Supervisada antes de iniciar las mismas.
4. Iniciar las Prácticas Supervisadas.

5. Al finalizar debes presentar:

- a. Carta del bufete o institución, dirigida a Facultad de Derecho, indicando la fecha de inicio y de finalización, la cantidad de horas realizadas y si fue ronda general o ronda específica y su trayectoria.
- b. Evaluación completa, firmada y sellada
- c. Bitácora de actividades realizadas
- d. Original o copia del convenio de confidencialidad firmado

Nota: las prácticas que se inicien sin la aprobación de la Facultad no serán tomadas en cuenta.

Equivalencias:

Equivale a la Ronda General de 240 horas de prácticas supervisadas:

- Haber participado en el Programa de Competencias Internacionales. **Hay que realizar la solicitud por medio de un correo enviado a secretario.derecho@ufm.edu**